

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 278/DGTALINF/17

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Dictamen**Número:**

Buenos Aires,

Referencia: E.E. 15273181-MGEYA-ASINF-2.017 - Dictamen Jurídico - Tareas Nocturnas mes Junio de 2017

SRA. DIRECTORA GENERAL**DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL****AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Por Expediente Electrónico N° 15273181-MGEYA-ASINF-2.017 tramita la aprobación de las tareas nocturnas correspondiente al mes de Junio de 2017, realizadas por agentes que se desempeñan en esta Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En lo que aquí respecta, las presentes actuaciones fueron remitidas a esta Gerencia Operativa de Legales a fin de emitir el correspondiente dictamen jurídico previo a la suscripción del acto administrativo.

Antecedentes

Por Decreto N° 1.443/GCABA/93 se estableció el "Suplemento por Tarea Nocturna" que consiste en reconocer la cantidad de cuarenta y seis centésimos (0,46) de unidades retributivas por cada hora de labor efectivamente desempeñadas entre las 21 y las 7 horas.

Teniendo en cuenta la criticidad de las tareas de esta Agencia de Sistemas de Información (ASI), algunos puestos requieren atención las veinticuatro horas del día durante toda la semana ("servicio 7x24"), por lo que diversos agentes deben prestar servicios en horario nocturnos.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 278/DGTALINF/17 (continuación)

Entre las facultades del suscripto se encuentra la de “Asesorar y asistir a la Dirección Ejecutiva y Direcciones Generales en los aspectos técnicos legales de gestión de actuaciones administrativas asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias, y emitir el informe o dictamen jurídico previo a la suscripción de los actos administrativos” (Anexo II Resolución N° 37/ASINF/16 y modificatoria).

Asimismo tiene por función la de “Implementar acciones de soporte administrativo, registro y sistematización de datos de las reparticiones de la Agencia” y “Administrar los bienes y recursos de la Agencia” (Anexo II Resolución N° 37/ASINF/16 y modificatoria).

En este sentido bajo Orden N° 4 luce el Anexo Disposición en el cual consta la planilla del personal que realizó Tareas Nocturnas durante el mes de Junio de 2.017 cuya nómina figura registrado en SADE como Anexo de Disposición (DI-2017-16015917-DGTALINF).

En consecuencia, resulta pertinente dictar el acto administrativo correspondiente a fin de reconocer suplementos por tareas nocturnas a diversos agentes de la Agencia de Sistemas de Información.

Conclusión

En consecuencia y analizados los antecedentes de hecho y de Derecho, esta Gerencia Operativa de Legales de la Agencia de Sistemas de Información no encuentra objeciones de tipo legal a la suscripción del presente Proyecto de Disposición.

En tal sentido me expido.

FIN DEL ANEXO